



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **JULIO ARNULFO SALAMANCA**
C.C. No. 19.191.421 de Bogotá

Acto que se notifica: Resolución N° 0835 del 12 de Julio de 2012, *“por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°.0144 del 23 de abril de 2007 “por la cual se sanciona a los jurados de votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, celebradas el 28 de mayo de 2006”*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy nueve (09) de Enero de 2013, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.html por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día quince (15) de Enero de 2013, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co

